

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 343

CASTRO, 2 de Abril del 2013.-

**VISTOS:** El Oficio No. 797/2012 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; el Memorándum N° 49 de fecha 01.03.2013 de Secplan; la Sesión Ordinaria N° 02 de fecha 11.12.2012, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de ésta I. Municipalidad, año 2013; lo dispuesto en el D.F.L. de Hacienda N° 1.046 del 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**DECRETO**

1.- **CALIFÍQUESE** como trabajo extraordinario, en el carácter de previsible, las labores a ejecutar después de la jornada ordinaria de trabajo, de Lunes a Viernes, durante el mes de **ABRIL** de 2013, por los funcionarios de la Secplan: CARLOS ARENAS GÓMEZ Profesional Grado 10°, EUGENIO RIVERA ROJAS Profesional grado 10°E.M.R. ANA ARAYA MASSRY, Administrativo Grado 15, CLAUDIO ULLOA GÓMEZ Administrativo grado 15, en horario de lunes a viernes de 17:33 a 20:33 Hrs. y sábado de 9.00 a 14.00, con motivo de diversos trabajos que se realizan en dicha unidad y que se detallan en documento adjunto.

3.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalados. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Por Orden del Alcalde



DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO

GBC/DMV/MLM/ pcg.-

Distribución:

C/C Depto. de Personal; Depto. de Finanzas; Archivo "13", "Tesorería Municipal", Oficina Secplan.



GUIDO BORQUEZ CARCAMO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL